



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 24-0003 PH

Fecha de radicación: 12/1/2024

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-05-0202-0034-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-145857
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 3Occ # 46 - 11
BARRIO: Campo Hermoso
PROPIETARIO(S): Gustavo Pabon Osma ,
AREA DEL PREDIO: 130,00 m²
DESTINACION: Residencial Tipo 3
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: Actualización Tipo 1
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 245,00 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO N.º 101: Con nomenclatura de acceso CARRERA 3 OCC # 46 - 11
Posee un área privada construida de 68,36m², un área privada libre 21,70m². Área Privada total de 90,06m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 3 OCC # 46 - 13
Posee un área privada construida de 46,66m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 46,66m².

APARTAMENTO N.º 202: Con nomenclatura de acceso CARRERA 3 OCC # 46 - 13
Posee un área privada construida de 41,66m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 41,66m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO N.º 301: Con nomenclatura de acceso CARRERA 3 OCC # 46 - 13
Posee un área privada construida de 46,66m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 46,66m².

APARTAMENTO N.º 302: Con nomenclatura de acceso CARRERA 3 OCC # 46 - 13
Posee un área privada construida de 41,66m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 41,66m².

Tiene Licencia de Construcción en modalidad de Modificación N. 68001-2-11-0063, expedida el día 26 de julio de 2011, por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Ing. Alonso Enrique Butrón Martínez. Boletín de Nomenclatura N.º 11-0606NM de fecha 22 de agosto de 2011 por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Ing. Alonso Enrique Butrón Martínez

NOTAS TECNICAS:


- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Orlando Aquichire Rivera

Matrícula A161142013-91263520

Se expide en Bucaramanga, D.O.S. el 12 de febrero de 2024


URADURIA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
vc



[Handwritten signature]